

M	Δ	т	F	R	L	Δ	

## AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

CON FECHA:			
CURSADO S/OBS	i i		
CURSADO C/OBS	ŝ.		
RECHAZADO			
_		-	
		/	1

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T 7, Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 6 días postergados de su feriado legal año 2016 y 11 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 11 de enero de 2017 al jueves 02 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 19 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 14 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEALDE Robinson Lafferte Cortés

\*\*\*Impreso por: camila Wez conteras-11/01/2017-10:06:47